



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CAMPAÑA DEL TARRO
EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 20 JUN. 2017

DECRETO EXENTO : N° 2342 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 08 Junio de 2017, por la **Sexta Compañía "Ignacio Domeyko"** del **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar "Campaña del Tarro" en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la **Sexta Compañía "Ignacio Domeyko"** del **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Campaña del Tarro en la Comuna de Vallenar, el día 26 de Junio 2017, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, en el Peaje Algarrobo.
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la compra de equipos de protección personal de la **Sexta Compañía "Ignacio Domeyko"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sexta Compañía "Ignacio Domeyko", del Cuerpo de Bomberos Vallenar
 - Gobernación Provincial
 - Dirección Asesoría Jurídica ✓
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Arch. Oficina de Partes.- /
- JVR/NFR/mgac.-